



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11882

05/05/2020

26605

**AUTOR/A:** ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

### RESPUESTA:

La aplicación Asistencia COVID-19 ha sido desarrollada con el objetivo de descongestionar los teléfonos de atención sanitaria de las distintas comunidades autónomas. Dicha aplicación está contribuyendo a dicho objetivo al ofrecer a la ciudadanía la funcionalidad de realizar autodiagnósticos y obtener pautas de actuación, información y recomendaciones en función del protocolo correspondiente de su comunidad autónoma. La aplicación está operativa en seis comunidades autónomas: Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia.

Atendiendo a DataCOVID, cabe indicar que se trata de un estudio de movilidad de la población durante la emergencia sanitaria, y no de una aplicación. Dicho estudio permite conocer el efecto de las medidas de contención sobre la movilidad. Así, el 85% de los ciudadanos no se movió desde su zona de residencia hacia otros lugares desde que se decretó el estado de alarma. Esa cifra superó incluso el 90% en las semanas en las que estuvo en vigor el permiso retribuido recuperable. El estudio, por lo tanto, aporta datos de gran valor para la toma de decisiones y para conocer los efectos que se producen sobre la movilidad de la población conforme se flexibilizan las medidas de contención.

Totas las comunidades autónomas que lo han solicitado están recibiendo los datos del estudio. Actualmente 13 comunidades autónomas reciben los datos para informar su gestión de la pandemia: Comunidad Valenciana, Madrid, Aragón, Cataluña,



Extremadura, Castilla y León, Andalucía, P. de Asturias, La Rioja, País Vasco, Galicia, Canarias e Illes Balears.

Madrid, 11 de junio de 2020